

RESOLUCIÓN NÚMERO 000874 DEL 7/10/2025 10:12:36

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-032-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-032-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC. ID-2025-093"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 04 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-032-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41938676&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado (POE) para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-032-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del Contrato corresponde a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000874 DEL 7/10/2025 10:12:36

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-032-2025"

Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.659.089.999,00), incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar, incluyendo el impuesto del timbre correspondiente al 1%, para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y su valor total se discrimina en tres grupos de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR
GRUPO 1. REGIONAL CENTRAL	\$ 1.632.788.498,00
GRUPO 2. REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS	\$ 1.616.358.543,00
GRUPO 3. REGIONAL NOROESTE, NORTE Y ORIENTE	\$ 1.409.942.958,00
TOTAL	\$ 4.659.089.999,00

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 49025 del 17 de septiembre de 2025, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.659.089.999,00)**, expedido por la Coordinación de Presupuesto USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-032-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC. ID-2025-093"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-032-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de

apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000874 DEL 7/10/2025 10:12:36

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-032-2025"

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41938676&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-032-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41938676&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El Presupuesto Oficial Estimado (POE) asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) para la ejecución del objeto del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.659.089.999,00)** incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos y tributos a que haya lugar, incluyendo el impuesto del timbre correspondiente al 1%, para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y su valor total se discrimina en tres grupos de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR
GRUPO 1. REGIONAL CENTRAL	\$ 1.632.788.498,00
GRUPO 2. REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS	\$ 1.616.358.543,00
GRUPO 3. REGIONAL NOROESTE, NORTE Y ORIENTE	\$ 1.409.942.958,00
TOTAL	\$ 4.659.089.999,00

PARÁGRAFO PRIMERO: la presente contratación se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 49025 del 17 de septiembre de 2025, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.659.089.999,00)**, expedido por la Coordinación de Presupuesto USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la

actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000874 DEL 7/10/2025 10:12:36

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-032-2025"

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 7/10/2025 10:12:36

FIRMA



FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#)– Abogado Contratista – DIGECO

Elaboró: [Jairo A. Castellanos Muñoz](#)– Profesional – DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga](#) – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) - Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	9/24/2025 4:04:21 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISO	JAIRO AUGUSTO CASTELLANOS MUÑOZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15	9/24/2025 4:14:35 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	9/24/2025 4:20:04 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/24/2025 6:01:24 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	9/25/2025 12:45:44 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/25/2025 1:36:40 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/7/2025 10:12:06 AM	